



Comunicado contra la docencia para el orientador

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España con C.I.F. nº G-99061285 y número de inscripción 586.039 del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con domicilio en Paseo de la Constitución 12, 6ª Planta; 50008 Zaragoza, dirección de correo electrónico: presidencia@copoe.org y página Web www.copoe.org quiere hacer pública su opinión acerca de unos hechos que se vienen produciendo desde hace cursos y que afectan de forma directa a nuestro desempeño profesional y por consiguiente a la calidad del sistema educativo.

Un número considerable de orientadores y orientadoras han hecho llegar a COPOE la queja de que se les viene adjudicando, por parte de sus directores/as en los IES, la docencia de materias curriculares en las etapas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, como refuerzo de materias troncales, materias instrumentales como Lengua Española en 1º de ESO, “valores éticos”, “iniciación a la actividad emprendedora y empresarial”, “economía”, “cambios sociales y de género”, “educación plástica y visual”, “educación física”, “recuperación y refuerzo de materias pendientes”, etc... Todas ellas son atribuciones docentes que corresponden al profesorado de los Departamentos Didácticos, según el vigente Real Decreto 665/2015 de 17 de julio donde no se recoge que ninguna materia de Secundaria ni de Bachillerato pueda ser impartida por profesorado de la especialidad de orientación educativa.

Cuando se produce esta ilegalidad lesiona doblemente los derechos del alumnado que tiene el derecho a que recibir clases de profesorado especialista en cada materia que imparte, a la vez que el derecho a una orientación educativa, psicopedagógica y profesional de calidad por parte de profesionales de la orientación.

En consecuencia, solicitamos a las administraciones educativas que se dicten instrucciones a los centros educativos para que se eviten las atribuciones docentes a orientadores y orientadoras, anómalas y contrarias a lo dispuesto en las normas de más alto rango (LOE y LOMCE) y sea posible llevar a cabo la orientación educativa de calidad que nuestro Estado necesita.

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE
Septiembre de 2019